

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº //53 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 24136/17, la Resolución FG N° 326/17, la Res
. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sebastián Ferrares, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Oficial en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, conforme el Art. N° 23 de la RESOLUCIÓN FG N° 326/17.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, cuenta con la conformidad de su superior por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Sebastián Ferrares, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. Nº 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Sebastián Ferrares, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 26, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese

RES. PRES. Nº//53 /2017

Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires